

CONTRATO DE HONORARIOS ASIMILABLES A SUELDOS

CONTRATO DE SERVICIOS VIA HONORARIOS ASIMILABLES A SUELDOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE CON EL CARÁCTER DE PRESTADOR DE SERVICIOS EL C. **RICARDO LOERA MEDINA** Y POR OTRA PARTE EN SU CARÁCTER DE SERVIDOR EL **H. AYUNTAMIENTO DE VANEGAS, S.L.P.**, REPRESENTADO POR EL C. **JOSUE ANTONIO GARCIA RODRIGUEZ** EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL, PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO ACUERDAN LAS PARTES A QUE SE LES DESIGNEN RESPECTIVAMENTE "CLIENTE" Y "SERVIDOR", Y CELEBRAN ESTE CONTRATO MEDIANTE LAS SIGUIENTES:

CLAUSULAS

PRIMERA.- EL CLIENTE MANIFIESTA QUE ES UN PROFESIONISTA CON EXPERIENCIA EN LOS TERMINOS DE DISEÑO, CORIOGRAFIA Y VESTUARIO EN EVENTOS PUBLICOS.

SEGUNDA.- EL SERVIDOR MANIFIESTA:

- I. SER MEXICANO, MAYOR DE EDAD, ESTAR AL CORRIENTE DE SUS DERECHOS COMO CIUDADADNO, CON DOMICILIO EN PRESIDENCIA MUNICIPAL JARDIN HIDALGO S/N ZONA CENTRO, VANEGAS, S.L.P.
- II. QUE CUENTA CON LA SUFICIENTE CAPACIDAD LEGAL Y HUMANA PARA LLEVAR ACABO EL PRESENTE CONTRATO QUE EN ESTE MOMENTO ESTA SOLICITANDO EL "CLIENTE".
- III. QUE CUENTA CON LA SUFICIENTE CAPACIDAD JURIDICA PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO Y OBLIGARSE DE ACUERDO A LO QUE SE ESTIPULE EN EL MISMO.
- IV. ASIMISMO, MANIFIESTA EL "SERVIDOR" QUE ES EL SEGUNDO AÑO QUE EL CLIENTE PRESTA SUS SERVICIOS.

TERCERA.- MANIFIESTAN AMBAS PARTES QUE SE RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD EN MERITO DE LAS DECLARACIONES ANTES SEÑALADAS Y LA CAPACIDAD PARA CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES Y COMPROMISOS ESTABLECIDOS DENTRO DEL PRESENTE CONTRATO.

CUARTA.- ES VIRTUD DEL SERVIDOR CONTRATAR LOS SERVICIOS ESPECIALIZADO DEL CLIENTE Y QUE EL SERVIDOR ACEPTA A PARTIR DE LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO, TENIENDO EL CLIENTE QUE CUMPLIR CON LO SIGUIENTE:

- A) DESARROLLAR LA ACTIVIDAD CONSISTENTE EN:

I.- FORMAR SU PROPIO PROGRAMA UNA VEZ QUE SE LE PROPORCIONEN LOS DATOS SUFICIENTES PARA SU DESEMPEÑO.

II.- MANTENER UN EXPEDIENTE O VITACORA DE LOS DIAS Y PROGRAMAS QUE SE LE PRESENTEN.

III.- TENER UN PROGRAMA DE LOS DIAS POSTERIORES DE LOS EVENTOS PARA QUE SE DE A CONOCER CON ANTICIPACION A TODO EL PUBLICO.

V.- DEBERA CONDUCIRSE CON PROFESIONALISMO Y DESEMPEÑO ADECUADO.

B) EL "CLIENTE" SERA RESPONSABLE DE EL TRABAJO ENCOMENDADO, ASI COMO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES Y FISCALES DE TODAS Y CADA UNA DE LAS PERSONAS QUE CONTRATE POR SU CUENTA PARA EL DESEMPEÑO DE LA ACTIVIDADES SEÑALADAS.

C) SERA TOTALMENTE INDEPENDIENTE EL DESARROLLO DEL TRABAJO, RESPECTO DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DEL SERVIDOR.

D) SERA RESPONSABLE DEL COMPORTAMIENTO MORAL, ETICO, FIEL Y DE TRABAJO QUE DESEMPEÑE PARA LAS PERSONAS Y PARA EL PUBLICO.

QUINTA.- EL "SERVIDOR" TENDRA LAS SIGUIENTES OBLIGACIONES:

A) ENTREGARA LA CANTIDAD DE \$10,800.00 (DIEZ MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100) EN CUALQUIER DIA DEL EVENTO O CON POSTERIORIDAD, POR CONCEPTO DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS Y PROFESIONALES ANTES INDICADOS, MOTIVO DEL PRESENTE CONTRATO.

B) SELE PROPORCIONARA DATOS NECESARIOS PARA QUE PUEDA REALIZAR EL TRABAJO SEÑALADO EN LAS CLAUSULAS ANTERIORES.

C) POR LA CANTIDADE ENTREGA COMO PAGO O LIQUIDACION DEFINITIVA POR EL TRABAJO DESEMPEÑADO, DE CONFORMIDAD Y A SOLICITUD POR ESCRITO DE EL PRESTADOR DE SERVICIOS SE CONSIDERA GRAVADO EN EL REGIMEN FISCAL DE HONORARIOS TODA VEZ QUE LOS SERVICIOS SERAN LLEVADOS A CABO BAJO LA RESPONSABILIDAD DE EL PRESTADOR DE SERVICIOS.

SEXTA.- EL PRESTADOR DEL SERVICIO QUEDARA SUJETO AL PAGO DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, EN LOS TERMINOS DE LEY.

SEPTIMA.- PARA AMBAS PARTES EL PRESENTE CONTRATO NO SURTE EFECTOS JURIDICOS LABORALES, YA QUE SE REFIERE COMPLETAMENTE A UNA RELACION DE TRABAJO INDEPENDIENTE Y DETERMINADA, SIN PATRON NI EMPLEADOS, POR LO QUE EL PRESTADOR DEL SERVICIO RECONOCE QUE NO TIENE NINGUN DERECHO LABORAL, Y LIBERANDO DE CUALQUIER RECLAMO DE DICHA INDOLE.

OCTAVA.- LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO INICIARA A PARTIR DE FINALES DEL MES DE MAYO DE 2019 Y DEBERA CONCLUIR EL DIA 09 DE JUNIO 2019 CON LA CORONACION DE REYNA Y PRINCESAS, QUEDANDO OBLIGADO EL PRESTADOR DEL SERVICIO A HACER SUS SERVICIOS DENTRO DE ESTE PLAZO Y DENTRO DE LOS HORARIOS ESTABLECIDOS O REQUERIDOS DEACURDO A SU LIBRE AVEDRIO.

NOVENA.- SON CAUSAS DE TERMINACION Y RECISION DE ESTE CONTRATO LAS SIGUIENTES:

- A) NO CUMPLIR CON CUALQUIERA DE LOS INCISOS DE LAS CLAUSULAS ENUMERADAS EN EL PRESENTE CONTRATO.
- B) POR EL PROPIO VENCIMIENTO DE EL PERIODO CONTRATADO O DEL PROPIO TRABAJO DESARROLLADO.
- C) POR COMUN ACUERDO DE LAS PARTES, DANDO AVISO POR ESCRITO CON SIETE DIAS NATURALES DE ANTICIPACION.

DECIMA.-POR CUALQUIER CONTROVERSIDA QUE PUDIESE SURGIR CON RELACION A LA INTERPRETACION O CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, LAS PARTES SE SOMETEN EXPRESAMENTE A LA JURISDICCION Y LEGALIZACION DE LOS TRIBUNALES DEL FUERO COMUN DE LA CIUDAD DE SAN LUIS POTOSI, S.L.P., RENUNCIANDO A CUALQUIER OTRA JURISDICCION QUE PUDIERA CORRESPONDERLE EN RAZON DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO.

ENTERADAS LAS PARTES DEL CONTRATO Y ALCANCE DEL MISMO SON SUS VOLUNTADES Y CONSIDERANDO QUE EN EL MISMO NO EXISTE DOLO, ERROR O MALA FE, LO RATIFICAN Y FIRMAN DE CONFORMIDAD, EN VANEGAS, SAN LUIS POTOSI, S.L.P., EL DIA 18 DE MAYO DE 2019.


C. JOSUE ANTONIO GARCIA RODRIGUEZ

PRESIDENTE MUNICIPAL
VANEGAS, S.L.P.


RICARDO LOERA MEDINA
PRESTADOR DE EL SERVICIO

TESTIGOS


C.P. NOELIA SANCHEZ MUÑIZ
SECRETARIO GENERAL


LIC. MARIO ALMANZA MUÑIZ
TESORERO MUNICIPAL